

DECRETO

Expediente nº: 1183/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Alcaldía-Presidencia

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto que por Decreto Alcaldía- Presidencia nº 2023-3968, de fecha 24 de mayo de 2023, por el que se aprueba la Convocatoria y las Bases Específicas que han de regir para la cobertura como funcionario de carrera de una plaza de Educador Social, afectada por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante sistema concurso publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 67, de fecha 02 de Junio de 2023, así como en el Boletín Oficial de Canarias número 120 de fecha 21 de Junio de 2023 y publicado en el BOE, Nº 232, de fecha 28 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Visto que por Decreto Alcaldía - Presidencia nº 2023-0495, de fecha 23 de enero de 2023, por el que se aprueba la Convocatoria y las Bases Específicas que han de regir para la cobertura como funcionario de carrera de las plazas afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante sistema concurso publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 14, de fechas 01 de Febrero de 2023, así como en el Boletín Oficial de Canarias número 120 de fecha 21 de Junio de 2023 y publicado en el BOE, Nº 232, de fecha 28 de septiembre de 2023.

TERCERO.- Visto que por Decreto Alcaldía - Presidencia nº 2023-0575, de fecha 27 de enero de 2023, por el que se aprueba la Convocatoria y las Bases Específicas que han de regir para la cobertura como laboral fijo de las plazas afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante sistema concurso



publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 14, de fechas 01 de Febrero de 2023, así como en el Boletín Oficial de Canarias número 120 de fecha 21 de Junio de 2023 y publicado en el BOE, N° 232, de fecha 28 de septiembre de 2023.

CUARTO.- Visto que el plazo de presentación de solicitudes conforme a la Convocatoria y las Bases Específicas que han de regir los procesos de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso para la cobertura como funcionario de carrera de una plaza de Educador Social publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 67, de fecha 02 de Junio de 2023, así como en el Boletín Oficial de Canarias número 120 de fecha 21 de Junio de 2023 y publicado en el BOE, N° 232, de fecha 28 de septiembre de 2023 , así como para la cobertura como funcionario de carrera y laboral fijo de las plazas afectadas por el proceso mediante sistema concurso publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 14, de fechas 01 de Febrero de 2023, así como en el Boletín Oficial de Canarias número 120 de fecha 21 de Junio de 2023 y publicado en el BOE, N° 232, de fecha 28 de septiembre de 2023, han sido de veinte días hábiles, desde el 29 de septiembre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023.

QUINTO.- Visto que en el último día del plazo, 30 de Octubre de 2023, ha surgido una incidencia en la plataforma <https://santaluciagc.convoca>, que está impidiendo presentar la solicitud telemática en el día referenciado, y siendo este el medio telemático preferente en la Convocatoria y Bases Específicas para poder participar en los procesos selectivos de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, consultado el soporte técnico de Gestiona nos informa vía email que **“Estamos afectados por un fallo general de Cl@ve que ya está en vías de solución, todos los servicios que usan clave están afectados, por ejemplo la carpeta ciudadana <https://carpetaciudadana.gob.es/>”**, lo que afecta a la presentación de solicitudes para los procesos que actualmente se encuentren abiertos. Por lo que esta Administración considera la ampliación de plazos de presentación de solicitudes conforme a los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación la disposición legal que seguidamente se cita a continuación:



PRIMERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.4 establece:

****“* Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido”.*

Vista la propuesta de resolución PR/2023/8669 de 30 de octubre de 2023.

Esta Alcaldía, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes relativo a las Convocatorias y Bases Específicas que han de regir los procesos de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso para la cobertura como funcionario de carrera de una plaza de Educador Social publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 67, de fecha 02 de Junio de 2023, así como en el Boletín Oficial de Canarias número 120 de fecha 21 de Junio de 2023 y publicado en el BOE, N° 232, de fecha 28 de septiembre de 2023 , así como para la cobertura como funcionario de carrera y laboral fijo de las plazas afectadas por el proceso mediante sistema concurso publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 14, de fechas 01 de Febrero de 2023, así como en el Boletín Oficial de Canarias número 120 de fecha 21 de Junio de 2023 y publicado en el BOE, N° 232, de fecha 28 de septiembre de 2023, han sido de veinte días hábiles, desde el 29 de septiembre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023, inclusive, por el siguiente motivo:

“Estamos afectados por un fallo general de Cl@ve que ya está en vías de solución, todos los servicios que usan clave están afectados, por ejemplo la carpeta ciudadana <https://carpetaciudadana.gob.es/>”

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y en la página web municipal.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

